REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

DE MANIZALES

Manizales, Caldas. Enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

A.I. 150

RADICACIÓN	17001 33 39 005 2019 00024 00
MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento
DEMANDANTE	Duván de Jesús Rico Palacio
DEMANDADOS	Municipio de La Dorada Caldas
ESTADO ELECTRÓNICO	016 del 01 de febrero de 2023

En varias ocasiones se ha requerido a la parte demandante para que informe las gestiones adelantadas tendientes a obtener la prueba decretada en auto del 11 de agosto de 2022 (ver archivo *30AutoDecretaprueba.pdf* del expediente digitalizado).

Fue así como se obtuvo respuesta por parte del demandante DUVÁN DE JESUS RICO PALACIO, en donde demuestra haber hecho el requerimiento a la alcaldía de Medellín, petición que fue enviada y radicada el 18 de agosto de 2022 (ver fl. 3 del archivo Nro. *36CumpleAutoRequiere.pdf* del expediente electrónico. Sin embargo a la fecha no se ha allegado ninguna respuesta a pesar del término perentorio que se le impuso a la autoridad oficiada.

Por lo anterior, y como último recurso se dispondrá que por la Secretaría del despacho se oficie directamente a la alcaldía de Medellín a fin de que se dé respuesta a la información solicitada mediante oficio Nro. 266 del 12 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

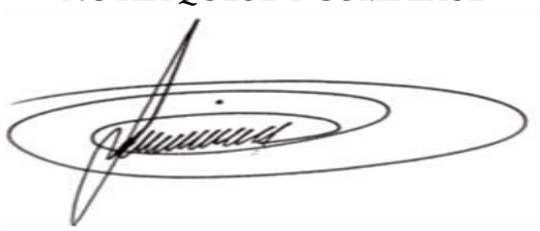

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

JUEZ